

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3344-2011  
Hermosillo, Sonora, a 18 de octubre de 2011.  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino".

**C. RUBÉN GUILLERMO MATIELLA VILLESUSA.**  
Director General de Museo del Centro Cultural Musas.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2010 relativas al **Museo del Centro Cultural Musas**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:


- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

System of Quality of Public Administration (SQA) for Mexico, S.C. is the Vigilance & Information about the management, efficiency, productivity and business of Economic Public entities for members of the 31 Congresses of the States of Mexico.  
No. Certification: AT03178. Vigencia de Certificación: 19-10-2010  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (19000-CC-9001-04/NC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p.

Dr. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Minutario.



System de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e implementación sobre el manejo de Recursos Humanos conmutables por servicios del H. Congreso del Estado de Sonora.  
No. Certificado: AT930378 Vigencia de Certificación: 18-10-2013  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (01045-CC-9901-2010C-2009)

La presente hoja 2 de 2 es parte integrante del oficio ISAF/AE-3344-2011 de fecha 18 de octubre de 2011.

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el

Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2010

Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Museo del Centro Cultural Musas	21			21	20			20	1	0	0	1

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p><b>B. 58.- MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS</b></p> <p>B.58.1 Observaciones del ISAF</p> <p>Organización del Ente</p> <p>12. El Sujeto Fiscalizado no cuenta con los manuales de organización, procedimientos y servicios al público debidamente actualizados. Cabe señalar que los manuales esbozados serán actualizados una vez que la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentos del Gobierno del Estado, analice y autorice el Reglamento Interior del Ente Público, toda vez que el citado documento ya fue aprobado por la Secretaría de la Contraloría General, según consta en oficio S-1757-2010 de fecha 17 de noviembre de 2010.</p>	Correctiva	<p>Solicitamos llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Oficio No. MU-OG 111/00 del 23-Mayo-2011 y recibido en Reglamentos del Gobierno del Estado para obtener la autorización del Reglamento Interior del Ente Público solicitando remitir copia a este Organismo Superior de Fiscalización, del Boleín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en el cual sea publicado el mismo. De igual forma, se requiere comunicar la fecha programada para la conclusión de la actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios al público, informando oportunamente de la autorización de cada uno de los documentos por parte de la instancia correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>El Reglamento Interior se encuentra aprobado por la Secretaría de la Contraloría General, sin embargo se presentará a la Junta Directiva para su autorización en la forma que este pueda ser publicado en el Boleín Oficial del Gobierno del Estado y Reglamentos del Gobierno del Estado de Sonora, publicación que en su autorización del tiempo se hará llegar copia a este Organismo Superior de Fiscalización.</p> <p>En lo que respecta a los demás documentos administrativos como el Manual de Organización, del Procedimientos y Servicios al Público, se informo que a más tardar en el mes de agosto del presente quedarán concluidos los trabajos de elaboración por parte del Museo, quedando pendiente su autorización y publicación por las instancias correspondientes, acciones que les serán informadas en su tiempo (Anexo 12).</p> <p>No obstante lo anterior, acimo como compromiso mantener actualizados todos los documentos administrativos que apliquen a nuestra Entidad</p>	<p>(OP). Observación en Proceso de Solventación, quedando pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los oficios de aprobación de los Manuales de Organización y de Procedimientos por parte de la Secretaría de la Contraloría General.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó copia de la publicación del Reglamento Interior en el Boleín Oficial del Gobierno del Estado, así como oficio de autorización del 'Manual' de Trámites y Servicios, informando las medidas esbozadas para mantener actualizados dichos documentos administrativos.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha comprometida para su atención.</p>

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Anexo 12. Oficio No. MU-DIG-1189 del 13 de mayo de 2011 enviado por el Director General a la Titular de la Coordinación Administrativa de MUSAS).</p> <p>Seguimiento al 22-Abr-2011</p> <p>Oficio No. MU-OG-111782 del 15-Junio-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Ante dicha observación le informo que el Reglamento Interior del Museo se encuentra aprobado por la Secretaría de la Contaduría General y Estudios Legislativos por lo tanto se presentó a la Junta Directiva para su autorización en cuarta sesión ordinaria para posteriormente proceder al trámite para ser publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora publicación que en su tiempo se le hará llegar copia al Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Actualmente se encuentra en espera del total de firmas del Reglamento Interior aprobado por los integrantes del Consejo los cuales por falta de disponibilidad en sus agendas se han visto retardado la totalidad dichas firmas provocando que a la fecha no se había mandado publicar en Boletín Oficial.</p> <p>En cuanto se recupere el documento firmado procederemos a su publicación, el cual se espera sea en el transcurso de lo que resta del mes de julio.</p> <p>En lo que respecta a los demás documentos administrativos como el Manual de Organización, del que le informo que una vez publicado el Reglamento esperaremos respuesta de su análisis por parte de la Secretaría de la Contaduría puesto que ya se encuentra en proceso de revisión, el cual se espera sea en el mes de agosto; en cuanto al Manual de Procedimientos el Museo lo enviara a revisión a finales del mes de agosto y en el caso del Manual de Trámites y Servicios al Páublico, le informo que el 30 de julio del presente con oficio No. S-1252-2011 se recibió por la Secretaría de la Contaduría la validación del Manual de Trámites (Anexo 4) el cual se presentara ante la Junta Directiva en próxima sesión ordinaria y quedando pendiente su autorización y publicación por las instancias correspondientes, acciones que se serán informadas en su tiempo.</p> <p>No obstante lo anterior, asumo como compromiso mantener actualizados todos los documentos administrativos que apliquen a nuestra Entidad.</p> <p>Se presenta acta de cuarta sesión ordinaria en el que fue aprobado Reglamento Interior por la Junta Directiva (Anexo 2)</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Prazos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Secuenciamiento al 15-Agosto-2011 Oficio No. MUE-DC 111203 del 10-Agosto-2011 y recibido en USAF a: 15-Agosto</p> <p>OBSERVACIÓN 12</p> <p>Ante dicha observación, le informo que se anexa oficio y pago que consta que a la fecha se emitió Reglamento Interior a publicación en el Boletín Oficial</p> <p>Al igual, le anexo copia del Boletín que consta de su publicación el día 15 de agosto de presente año. Anexo 2</p> <p>En lo que respecta a los demás documentos administrativos como el Manual de Organización, le informo que ya va contar con la publicación del Reglamento, esperamos una pronta respuesta de su análisis por parte de la Secretaría de la Contraloría, puesto que actualmente se encuentra en proceso de revisión, el Museo programa que en lo que resta del mes de agosto, se obtenga respuesta para continuar con su publicación.</p> <p>En cuanto al Manual de Procedimientos, el Museo programa enviara a revisión a finales del mes de agosto</p> <p>En el caso del Manual de Trámites y Servicios al Público, le informo que el 30 de julio del presente con oficio No. - S 1252-2011 se recibió por la Secretaría de la Contraloría la validación del Manual de Trámites, mismo que ya se envió a su Órgano de Fiscalización oficio que valida dicha aprobación.</p> <p>No obstante lo anterior, asumo como compromiso mantener actualizados todos los documentos administrativos que apliquen a nuestra Entidad.</p> <p>Secuenciamiento al 23-Agosto-2011 Oficio No. MUE-DC 111203 del 23-Agosto-2011 y recibido en USAF la misma fecha:</p> <p>Una vez cumplido con la publicación de Reglamento Interior del Museo, la Ley señala un plazo de 60 días para el envío de los manuales de organización y procedimientos; actualmente se está trabajando en el manual de procedimientos el cual se encuentra en su 80% de avances para enviarse a validación por parte de la Contraloría, para lo cual, el Museo programa finalizará su elaboración en primer semana del mes de septiembre.</p> <p>En lo que respecta al Manual de Organización, le informo que al ya contar con la publicación del Reglamento, se envió manual con las correcciones elaboradas por personal de la Secretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, mismas correcciones que de forma económica se han estado analizando conjuntamente acordando el envío oficial para aprobación definitiva por parte de la Contraloría.</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Esperamos una pronta respuesta de oficio MU-70-11/202 del 22 de agosto del presente año, por parte de la Secretaría de la Contraloría donde consta autorización y poder presentar a Junta Directiva dicha aprobación en quinta reunión ordinaria a celebrarse el 31 de agosto del presente año</p> <p>Anexo al presente oficio de envío del Manual de Organización corregido, para firma de autorización Anexa 2.</p> <p>No obstante lo anterior, asunto como compromiso mantener actualizados todos los documentos administrativos que atañen a nuestra Entidad.</p>	